



Normativa de préstamo

El servicio tiene por objeto el préstamo de semillas a la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza e implica la obligación de multiplicar y devolver las semillas a la biblioteca para su posterior préstamo a otros usuarios.

Usuarios

Todos los usuarios de la Universidad de Zaragoza (estudiantes, PAS y PDI) tienen la misma condición a efectos del préstamo de semillas.

El préstamo se podrá solicitar en el mostrador de la biblioteca de la Escuela Politécnica Superior* o mediante reserva en el sistema de gestión de préstamos de la BUZ.

Condiciones del préstamo

La biblioteca entregará al usuario el sobre con las semillas así como la ficha de multiplicación con las instrucciones.

Los usuarios podrán pedir hasta 10 especies distintas por temporada. Las semillas NO se contabilizarán a efectos de documentos en préstamo.

En caso de que los usuarios se lleven en préstamo más de una variedad de cada especie, solo deberá devolver una variedad por especie cultivada.

La biblioteca, en función de la demanda y las existencias, asignará a cada usuario la variedad y el nº de semillas a devolver.

En el momento del préstamo los usuarios firmarán un documento en el que se comprometen a: no hacer uso comercial de las semillas, no modificar ni semillas ni fruto, a devolver las semillas y la variedad que les sean asignadas y a seguir las instrucciones suministradas para la multiplicación.

*La Escuela Politécnica Superior proporciona a los usuarios del centro espacio en los invernaderos para sembrar sus semillas en los términos que se acuerden.